

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS (JOCAN), AÑO 2019

1.- Objetivo.

Canarias Cultura en Red, S.A. pretende continuar con el proyecto cultural de carácter formativo y artístico de Encuentros Musicales bajo el sello artístico denominado Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), que se materializa a cargo de la aportación dineraria “Joven Orquesta de Canarias”, para lo cual necesita la conformación de una bolsa de instrumentistas. La materialización del mencionado proyecto formativo se realiza en forma de encuentros y otras actividades formativas y artísticas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

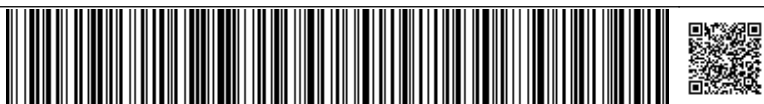
En concreto, se procede a convocar una nueva selección para cubrir las especialidades instrumentales que tienen o que eventualmente puedan tener plazas vacantes y ampliar las que ya están cubiertas. Las especialidades instrumentales sinfónicas objeto de esta convocatoria son las siguientes: **violín, viola, violoncello, contrabajo, oboe y corno inglés, fagot y contrafagot, trompa, trompeta, trombón tenor y trombón bajo, tuba, percusión y arpa.** Los miembros de la JOCAN ya seleccionados en anteriores convocatorias no precisan presentarse a la presente.

2.- Consignación Presupuestaria.

La existencia de crédito presupuestario está contemplada en la Orden de fecha, Orden nº. 66 / 2019 – Libro 537, fecha 25 de enero de 2019 mediante aportación dineraria que Canarias Cultura en Red, S.A. ha recibido de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con una dotación a cargo del Programa “Joven Orquesta de Canarias”. No obstante, el desarrollo del proceso de selección que se pretende formalizar no conlleva ningún tipo de obligación económica directa por parte de Canarias Cultura en red SA.

3.- Requisitos de los Participantes.

- a) Ser natural de Canarias o residente canario
- b) Haber nacido entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de diciembre de 2001
- c) Ser estudiante de enseñanzas musicales o haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años y no ser miembro de ningún conjunto sinfónico profesional.



Los aspirantes que no cumplan estos requisitos, pero que demuestren un nivel adecuado en las grabaciones, podrán ser incluidos a criterio del Director Artístico en una base de datos para ser convocados a alguna actividad de la JOCAN en calidad de invitados, si así lo precisara el proyecto.

4.- Documentación a presentar.

Los aspirantes deberán aportar la siguiente información:

- a) Solicitud adjunta rellena y firmada (como documento PDF o JPG).
- b) Fotocopia del DNI en caso de haber nacido en Canarias, o en caso contrario, documento identificativo (DNI, NIE) y certificado de residencia en algún municipio canario (como documento PDF o JPG).
- c) Una grabación en vídeo, interpretando solo o con acompañamiento un movimiento de un concierto (sin cadencia) del repertorio específico de su instrumento y al menos cuatro fragmentos orquestales a elegir del **Anexo I** que se adjunta a la presente convocatoria. Se deberá enviar únicamente un enlace al sitio donde se encuentre alojado dicho archivo de vídeo (youtube, dropbox, wetransfer, etc.).
- d) Currículum académico y artístico, indicando los estudios musicales que se han cursado o se encuentra cursando.

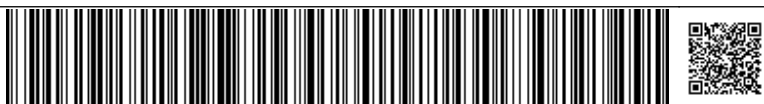
5.- Plazo, lugar y forma de presentación de las solicitudes.

La solicitud, junto al resto de la documentación, se enviará, preferentemente y de forma telemática, a través del formulario on-line disponible en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/ccr/Convocatorias>, apartado “Convocatoria para la bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN)”.

Los candidatos que optarán para la presentación física de las solicitudes, tendrán que efectuar la misma en días hábiles de lunes a viernes en el Registro de las instalaciones de Canarias Cultura en Red S.A., en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación podrá realizarse tanto en las oficinas de Canarias Cultura en Red S.A., en su sede de Santa Cruz de Tenerife como en su sede de Las Palmas de Gran Canaria:

C/ León y Castillo nº 57. 4ª planta
35002 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530



C/ Puerta Canseco, nº 49. Edif. Jamaica. 2ª Planta.
38003 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922531101

Si el candidato optase por presentar la solicitud por cualquier otro medio o en cualquier registro centralizado que no sea el de Canarias Cultura en Red S.A., deberá inexcusablemente remitir copia de la solicitud por fax (928 277 660 / 922 242 419), en el improrrogable plazo de 24 horas siguientes a la presentación de la solicitud. La no remisión será motivo de exclusión del proceso que rigen las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria **hasta el día 29 de mayo de 2019, a las 14:00 horas (GMT)**. Canarias Cultura en Red, S.A. podrá solicitar información adicional en caso de que se considere necesario, asimismo, cualquier duda o consulta relativa a la presente convocatoria deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico jocan@canariasculturaenred.com.

6.- Criterios de valoración.

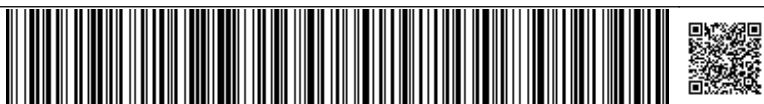
La selección de candidatos se realizará en una única fase en la que se evaluará tanto el curriculum de los aspirantes como la interpretación según la grabación enviada.

Se realizará la selección teniendo en cuenta el siguiente baremo (10 puntos):

- Curriculum y trayectoria artística: *hasta 3 puntos*
 - Estar cursando o haber cursado estudios de Grado Profesional, estudios en una Escuela de Música o en un centro autorizado, en una especialidad musical instrumental: *1 punto*
 - Estar cursando o haber cursado estudios de Grado Superior o de Grado en una especialidad musical instrumental: *2 puntos*
 - Estar cursando o haber cursado estudios de postgrado en alguna especialidad musical instrumental: *3 puntos*

(Aclaración: son excluyentes los apartados, sólo suma el de mayor valor)

- Interpretación: *hasta 7 puntos.*



La selección se realizará teniendo en cuenta cada una de las especialidades instrumentales sinfónicas mencionadas con anterioridad, y los aspirantes resultarán seleccionados siempre que superen los seis puntos.

7.- Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente de Canarias Cultura en Red, S.A. dictará resolución, que se publicará en la página web, indicando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos en vía provisional dispondrán de un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del siguiente de publicación de la resolución en la web, para poder subsanar el/los defecto/s que hayan motivado la exclusión.

Expirado el plazo anteriormente citado, en el supuesto de no presentarse subsanación alguna, las listas provisionales devendrán definitivas, quedando así reflejadas en la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección.

8.- Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes correrá a cargo de un tribunal establecido por Canarias Cultura en Red, S.A., que estará formado por un número impar de miembros y cuya composición se nombrará conjuntamente con la resolución que contenga la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección.

El órgano de selección será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, concretamente, estará formado por un número mínimo de 3 miembros, entre ellos, el Director Artístico o persona en quien delegue, dos técnicos de la JOCAN, de los cuales uno de ellos actuará como secretario, y, en caso fuese necesario, al menos un reconocido profesional del ámbito sinfónico.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal y se reflejarán en un acta, cuya propuesta de selección realizada por el Tribunal será elevada al Consejero Delegado de Canarias Cultura en Red, S.A. quien emitirá la resolución final de selección, proclamando los candidatos elegidos.

La resolución final de selección con inclusión del listado de los aspirantes seleccionados, se publicará en la web de Canarias Cultura en Red SA: www.canariasculturaenred.com, en el apartado de “Convocatorias”, en el plazo máximo de 60 días naturales tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.



Los seleccionados pasarán a formar parte de la Bolsa de Instrumentistas, de la que podrán ser llamados para tomar parte en los diferentes encuentros que se realicen en los dos años siguientes a la convocatoria, en función de las necesidades del repertorio programado para cada uno de ellos. En cada encuentro, Canarias Cultura en Red, S.A. podrá invitar a jóvenes estudiantes de música o miembros de otras jóvenes orquestas a formar parte del mismo, a criterio del Director Artístico, en función de que el repertorio precise de una plantilla o un nivel artístico necesario o que falte por cubrir alguna plaza de las especialidades instrumentales sinfónicas indispensables para la interpretación de las obras elegidas en cada encuentro.

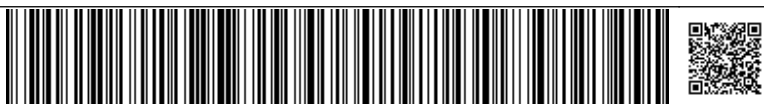
La celebración de los encuentros en los ejercicios económicos siguientes estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria por parte de Canarias Cultura en Red, S.A. En cualquier caso, Canarias Cultura en Red, S.A. se reserva el derecho de realizar una nueva convocatoria en función de las necesidades del proyecto.

Al término de cada encuentro, la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, nivel técnico y artístico, etc, demostrados durante el mismo por cada participante, o por criterios de rotación. De este modo, podrán ser causa de exclusión a los Encuentros Musicales, el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria de un encuentro anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para el mismo.

La asistencia a todas las actividades de un encuentro, así como la permanencia en el periodo de concentración de los mismos que se celebren es obligatoria para todos aquellos participantes que se determine, en función de las necesidades del repertorio y de organización.

9.- Incorporación.

En el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de los seleccionados, éstos deberán suscribir el correspondiente documento de adhesión, en calidad de alumnos en formación, sin ningún vínculo laboral con Canarias Cultura en Red S.A.. Suscrito el documento anterior quedará formalizada su disponibilidad a participar en los futuros encuentros que se vayan a desarrollar en los dos años siguientes, siendo éste el periodo máximo de participación. En todo caso, se causará automáticamente baja en la bolsa cuando el número de encuentros sinfónicos realizados alcance el número de seis. Ambos límites podrían ampliarse si la dirección artística de la JOCAN informara de su conveniencia.



Mientras sean participantes en un determinado Encuentro Musical bajo la forma de orquesta, Canarias Cultura en Red, S.A. cubrirá los gastos de transporte y alojamiento, sólo en el caso de que sea necesario el traslado de un lugar diferente a la isla donde se vaya a celebrar el encuentro, y manutención siempre que proceda, como en el caso de los participantes que vengan de otras islas, sujetos dichos gastos a la disponibilidad presupuestaria por parte de Canarias Cultura en Red, S.A. La asistencia a los encuentros es obligatoria para los seleccionados convocados a los mismos en función del repertorio elegido.

Los seleccionados podrán acceder a un sistema de becas y/o ayudas a la formación con terceras entidades según los convenios con los patrocinadores del proyecto que suscriba Canarias Cultura en Red, S.A.

10.- Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), los participantes autorizan a Canarias Cultura en Red, S.A. a que sus datos personales sean tratados conforme a las previsiones legales establecidas por la normativa de protección de datos vigente y con aplicación de las medidas de seguridad y las obligaciones legales que en cada caso se establezcan. Asimismo, los aspirantes autorizan Canarias Cultura en Red S.A a utilizar publicitariamente su nombre e imagen.

Los aspirantes reconocen estar debidamente informados, prestando así su consentimiento expreso a que los datos personales serán utilizados para comunicaciones inherentes al desarrollo de la presente promoción, así como para transmitir información y novedades en general, siendo incorporados a los sistemas de tratamiento previstos con la finalidad de gestionar dicha relación durante el tiempo que se mantenga la misma o durante el tiempo que se establezca para cumplir con las obligaciones legales.

En este sentido Canarias Cultura en Red S.A. se compromete, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automático de propiedad de Canarias Cultura en Red, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior. La negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en el concurso. Los participantes podrán ejercer su derecho de acceso,



oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a Canarias Cultura en Red, S.A., a cualquiera de la siguiente dirección: Datos del delegado de protección de datos, o en su caso, del responsable de seguridad de *Canarias Cultura en Red*. Dirección postal: calle C/ León y Castillo 57, 4 planta, 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Una vez finalizada la convocatoria, se conservarán los datos que hayan facilitado los participantes, con la finalidad de comunicar información general. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a Canarias Cultura en Red S.A., a las direcciones expresadas anteriormente. Los datos deberán ser facilitados de forma veraz y completa, quedando liberada Canarias Cultura en Red S.A. de cualquier consecuencia relacionada con los datos de carácter personal falsos, incompletos o no actualizados, llegando a la no declaración de beneficiarios en cumplimiento del buen fin de la convocatoria.

11. – Aceptación.

La presentación de la solicitud para participar en la convocatoria pública denominada “Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (Jocan)”, para el año 2019, supone la aceptación y autorización de los participantes para que Canarias Cultura en Red, S.A. desarrolle y promueva las actividades que se contemplan en la presente convocatoria. Asimismo, la participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y de la decisión inapelable del Tribunal.

D. Isaac Castellano San Ginés

**CONSEJERO DELEGADO
DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.**

7

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES | Fecha: 10/04/2019 - 09:36:42 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbR9fE2f7rYdRfqlpERAF3cwGdxF5kJ |   |
| El presente documento ha sido descargado el 10/04/2019 - 09:40:22 | |